

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000651

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00508

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 31/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES PARA CARGADOR FRONTAL - META 0008	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500070106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES DE VEHICULO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES PARA EL CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA470-6 y RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Huarcocondo- Zurite mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", para lo cual, es necesario contar con los equipos CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA470-6 y RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132, de propiedad de Plan COPESCO asignados a obra en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la disponibilidad y confiabilidad de los equipos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES PARA EL CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA470-6 Y RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132, necesario para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de propiedad de Plan COPESCO, y así garantizar la continuidad operativa de los equipos en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES DE VEHICULO (DE CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA470-6 y RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132)

Los códigos de los inyectores son los siguientes:

UNIDAD	NUMERO DE PARTE DE INYECTOR
CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA470-6	6251-11-3200
RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132)	EJBR05001D

3.1. Actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	<p>Recepción y diagnóstico inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro, desmontaje de inyectores del motor y componentes a intervenir. Inspección visual del estado general del inyector. Pruebas preliminares en banco de pruebas para evaluar funcionamiento (presión de apertura, estanqueidad, patrón de pulverización, etc.).
2	<p>Desmontaje y limpieza</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarme completo del inyector. Limpieza ultrasónica o química de las piezas. Eliminación de residuos de carbón, lacas, barnices o suciedad acumulada.
3	<p>Evaluación de componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del estado de boquillas, resortes, válvulas y toberas. Detección de desgaste, corrosión, fisuras o deformaciones.

PLAN COPESCO
Ing. Roselino Huamani Calle ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO
Ing. Edmundo Ame Huamani Vial Supervisor DE OBRA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

Hagamos **HISTORIA**

PLAN COPESCO
Ing. Edmundo Ame Huamani Vial SUPERVISOR DE OBRA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanopesco

	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de piezas a reemplazar (según catálogo del fabricante).
4	Reparación o reemplazo de partes
	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de boquillas, válvulas de retención, arandelas, etc., si corresponde. Uso de repuestos originales o de calidad equivalente (certificados). Ajuste mecánico de componentes según especificaciones técnicas del fabricante.
5	Armado y calibración
	<ul style="list-style-type: none"> Reensamblado del inyector. Calibración en banco de pruebas especializado. Verificación de presión de apertura, cierre y pulverización.
6	Pruebas finales y control de calidad
	<ul style="list-style-type: none"> Prueba de funcionamiento final en banco. Generación de informe de resultados.
7	Entrega y garantía
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de inyectores completamente operativos. Montaje y prueba de funcionamiento del equipo en campamento de obra. Garantía del servicio de 06 meses. Emisión de informe técnico final.
IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS	
Suma alzada	
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	
5.1. CONFIDENCIALIDAD:	
El contratista debe mantener la confidencialidad de y reserva absoluta en el manejo de de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.	
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
6.1. Lugar:	
El servicio deberá ser ejecutado en el taller mecánico y/o laboratorio de inyección del contratista previa autorización y coordinación con el área usuaria.	
6.2. Plazo de ejecución:	
El Plazo para la prestación del servicio solicitado es de 10 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	
VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)	
7.1. OTRAS OBLIGACIONES	
7.1.1. Otras obligaciones del contratista	
<ul style="list-style-type: none"> El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. El contratista deberá realizar sus labores de acuerdo a los lineamientos de la LEY 29783. El contratista deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para realizar el servicio. 	
7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad	
<ul style="list-style-type: none"> La entidad dispondrá de un encargado de verificar los trabajos a realizar. 	
7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:	
Equipo Mecánico y/o Residencia de obra.	
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:	
8.1. PERSONAL	
8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:	
<ul style="list-style-type: none"> Técnico en mecánica automotriz o ingeniero mecánico <u>o afines.</u> 	
8.1.2. Experiencia:	

PLAN CPESCO
Ing. Noelino Huamani Carla
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE TALENTO HUMANO
UNIDAD FUNCIONAL CU 302 - TRABAJO COPPS KAROLICO

PLAN CPESCO
Ing. Eduardo Anzo
HUGON PERAZQUE
SUPERVISOR DE OBRA
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE TALENTO HUMANO
UNIDAD FUNCIONAL CU 302 - TRABAJO COPPS KAROLICO

PLAN CPESCO
Ing. Eduardo Carriel Morán
RESIDENTE DE OBRA
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE TALENTO HUMANO
UNIDAD FUNCIONAL CU 302 - TRABAJO COPPS KAROLICO

Hagamos **HISTORIA**

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanopesco

• **Experiencia General:**

Contar con experiencia general mínima de 01 año en instituciones públicas y/o privadas a partir de la titulación, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar mediante 02 servicios como mínimo por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) boletas o (iii) facturas o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente y Supervisor de obra, previa prueba de funcionamiento para verificar la operatividad de la unidad, sin fallos mecánicos, ni fugas; además, el proveedor deberá presentar su respectivo informe técnico, el cual debe incluir:

- Reporte de diagnóstico y calibración.
- Certificados de pruebas en banco.
- Evidencia fotográfica del proceso (antes, durante y después).
- Firma del informe técnico del servicio.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. Forma de pago:

El pago será único después de la entrega total del servicio y la respectiva conformidad de parte del área usuaria.

10.2. Condiciones de pago:

La recepción será realizada por el área de equipo mecánico y la conformidad lo realizará el Residente y Supervisor de obra, previo Informe del responsable de equipo mecánico.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura.
- Carta con informe del servicio.
- Vigencia de poder, de corresponder.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Hagamos **HISTORIA**



Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

